

# **ULE-PoC. PRUEBAS DE CONCEPTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (Plan TCUE 2015-2017. Fase 2). Edición 2018.**

***Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.***

## **-Bases-**

### **Base 1º Objetivo**

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM) pone en marcha un programa para el desarrollo de Pruebas de Concepto de tecnologías de la Universidad de León con una previsible mejor demanda empresarial.

El programa para el desarrollo de Pruebas de Concepto de la Universidad de León, es una actividad que se enmarca en la Acción A: Universidad Innovadora del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE 2015-2017) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), conforme al Programa Operativo de Castilla y León.

El programa ULE-PoC, tratará de constituirse como un instrumento de apoyo a la innovación, seleccionando proyectos que partan de resultados de investigación bien identificados abordando desarrollos complementarios que validen el interés de explotación económica y social de tales resultados.

Se considera una prueba de concepto una forma de validación de una idea o tecnología mediante pruebas experimentales con el objetivo de demostrar que un resultado de una investigación puede generar una tecnología o un producto interesante, y que tiene una potencial aplicación y por lo tanto un probable mercado. Por lo que se valorará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

El objetivo de la presente convocatoria, es el de establecer las bases para la presentación, evaluación y concesión de ayudas para la realización de Pruebas de Concepto basadas en resultados de investigación potencialmente comerciables. Pudiendo también facilitar en su caso la decisión de registrar estas tecnologías en caso de que no estén protegidas previamente.

### **Base 2ª. Beneficiarios de la convocatoria**

Podrán participar: Personal Docente Investigador así como ayudantes doctores, y becarios de investigación, siempre con vinculación con la Universidad de León, en el momento de presentar la candidatura.

La Universidad de León trabaja para que la participación en las actuaciones y convocatorias del Plan TCUE 2015-2017 tengan reflejo en del desarrollo curricular de los investigadores universitarios partícipes.

### **Base 3ª. Condiciones de las ayudas**

Las ayudas van dirigidas a financiar los gastos de Pruebas de Concepto de tecnologías con una previsible demanda empresarial.

La ayuda máxima por solicitud será de 5.000 € (IVA incluido)

La duración máxima para el desarrollo de la Prueba de Concepto es hasta el día 31 de mayo de 2018

Serán gastos elegibles aquellos relacionados con la compra de pequeño material, material fungible, y servicios que estén vinculados directamente al desarrollo de la acción. De forma general no serán elegibles gastos de viajes.

Excepcionalmente y previa valoración por parte de FGULEM se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la entidad ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

#### **Base 4ª. Plazo y formalización de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el día 31 de octubre de 2017

Los participantes deberán presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto (Anexo I).

Las propuestas se presentarán de la siguiente forma:

- A través de correo electrónico a [otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es) . Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf, especificando en el asunto "ULE-PoC".

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es))**

#### **Base 5ª. Evaluación y selección de la propuesta**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Comisión Evaluadora dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM ([www.fgulem.es](http://www.fgulem.es)) que contendrá la relación de solicitudes seleccionadas.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

- El Director de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, o persona en quien delegue
- La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de León, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León, o persona en quien delegue.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- Conformidad de la propuesta con el objeto de la convocatoria (hasta 3.0 puntos)
- Potencial de explotación comercial de la invención en base a la información presentada en el Formulario de Inscripción, (hasta 3,0 puntos)
- Claridad en la descripción del proyecto o tecnología a presentar (hasta 2.0 puntos)
- Presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización (hasta 2.0 puntos)

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 5 tecnologías para el desarrollo de la Prueba de Concepto**

### **Base 6ª. Obligaciones de los beneficiarios**

La aceptación de la ayuda por parte de solicitantes seleccionados implica la obligación de realizar la actividad para la que se concede la ayuda en el plazo que se establece en las presentes bases, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

### **Base 7ª. Pago de las ayudas**

La fundación abonará directamente la adquisición de los materiales propuestos por el solicitante y necesarios para el desarrollo de la Prueba de Concepto, mediante facturas a nombre de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.

Dichas facturas irán visadas por el solicitante de la ayuda, y se imputarán al proyecto incluyéndose la cuota del IVA correspondiente, puesto que FGULEM no recupera la cuota de IVA soportado y lo computa como consumo final. Será obligatorio presentar tres presupuestos de los proveedores de los materiales que se utilizarán para la realización de la Prueba de Concepto.

En el caso de gastos de personal, los procesos de selección y contratación se realizarán por FGULEM.

### **Base 8ª. Justificación de la ayuda**

A la finalización de la prueba y antes de las 14:00 h. del 31 de mayo de 2018, el solicitante deberá justificar la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria técnica que contenga el trabajo realizado (máximo 1.000 palabras)
- Análisis básico sobre las posibilidades de explotación de la invención (máximo 1.000 palabras)
- Power point de la presentación de la Prueba Concepto
- Código de aplicación (\*)
- Ejecutable (\*)
- (\*) archivos requeridos únicamente, en proyectos relacionados con TIC's

La documentación presentada a través del correo electrónico tiene que ir en un único fichero

**TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PRESENTARSE MEDIANTE ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO ([otc@fgulem.es](mailto:otc@fgulem.es))**

Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

### **Base 9ª. Aceptación**

La participación en esta convocatoria, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

## **Base 10ª. Protección de Datos**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en la presente Convocatoria de Premio, la gestión y entrega del Premio (en su caso).

**NOTA: Los solicitantes deberán informar al Vicerrectorado de Investigación a través de la OTRI sobre las tecnologías que presentan, para poder realizar el correspondiente estudio sobre la protección adecuada de la invención.**